

PROGRAMA CALRE 2014

✚ **Reforzar la colaboración de la CALRE con las instituciones europeas,** como son el **Comité de las Regiones, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.** Aumentar la **visibilidad de la realidad regional europea,** mostrando sus fortalezas para el servicio público y para la participación ciudadana. Así, en este sentido se debe colaborar con el Comité de las Regiones, sobre todo con sus comisiones de Cohesión Territorial (COTER,) de Política Económica y Social (ECOS) y de Ciudadanía, Gobernanza, Asuntos Institucionales y Exteriores (CIVEX).

✚ **Implementación del derecho de la Unión,** fundamentalmente a través de la trasposición de directivas. El objetivo básico del trabajo desarrollado por la CALRE ha sido la promoción de la participación de los parlamentos regionales en el proceso ascendente de formación del derecho de la Unión, en particular dotando de creciente sustantividad institucional al principio de subsidiariedad en colaboración con el Comité de las Regiones y en el marco del diálogo político con la Comisión. Sin embargo, existe un llamativo vacío en los trabajos de la CALRE relativos a la función esencial que deben desempeñar las asambleas regionales en la fase descendente de ejecución del derecho de la Unión.

La trasposición de directivas en Estados de estructura compleja suele requerir de procedimientos y actos de

recepción en los dos niveles de gobierno, central y regional; sin embargo, la participación de los entes subestatales en el proceso queda minorada por el hecho de que la legislación estatal que incorpora la norma comunitaria conlleva habitualmente la erosión fáctica de su esfera de competencias. Aunque el desarrollo y ejecución del derecho de la Unión, en teoría, no altera el reparto de competencia entre la administración central y las regionales, en la práctica, ha supuesto una limitación de las competencias de desarrollo legislativo que corresponden a los entes subestatales en ámbitos tan relevantes como la regulación económica, la normativa ambiental o la legislación sobre servicios del mercado exterior.

El trabajo en red de la CALRE- y probablemente la constitución de un Grupo de Trabajo en la materia- contribuiría a mejorar en reconocimiento comparado de las técnicas legislativas de implementación del derecho de la Unión que emplean los diversos Estados y afectan a las respectivas asambleas regionales, a facilitar la transmisión regional de directivas comunitarias, a generar un acervo de buenas prácticas en la materia y a potenciar la plena participación de los entes subestatales en el desarrollo normativo de las normas de la Unión.

- ✚ **Mantener los vínculos establecidos con las asociaciones que representan a las entidades locales y regionales,** entre las que cabe destacar la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE), la Asamblea de Regiones Europeas (ARE), la Conferencia de Regiones Europeas

con poder legislativo (REGLEG) y el Congreso de autoridades locales y regionales del Consejo de Europa. Se estudiarán que tipo de acciones conjuntas se pueden desarrollar, para poder resolver las consecuencias de la crisis económica y financiera que está afectando a las entidades locales.

✚ **Reforzamiento en la observancia del principio de subsidiariedad** como garantía para la ejecución eficiente de las iniciativas legislativas europeas. La CALRE seguirá animando a sus miembros a participar en la red de control de la subsidiariedad, propiciando la explotación sistemática por parte de los miembros de CALRE de REGPEX, en el contexto del Sistema de Alerta Temprana, a fin de facilitar el análisis de las propuestas legislativas por parte de los parlamentos regionales.

✚ **Regulación inteligente y Programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (Programa de Adecuación normativa de la UE-REFIT).** Las propuestas de la Comisión encaminadas a identificar sistemáticamente y a llevar a cabo de forma transparente iniciativas dirigidas a lograr una simplificación y reducción significativa de los costes de reglamentación deben ser objeto de apoyo y particular seguimiento por parte de los miembros de la CALRE. En este contexto habría que analizar la incidencia que tiene el fenómeno de la legislación excesiva (*goldplanting*) por parte de los Estados miembros sobre el reparto de competencias normativas con los entes subestatales a fin de evitar que los costes, políticos y económicos, de la búsqueda de la eficacia regulatoria tiendan a recaer acriticamente sobre las regiones con competencia legislativa.

- ✚ Trabajar con la **Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (FRA) en proyectos de defensa y estudio de derechos, sobre todo conectados con el nivel legislativo y la representación ciudadana.

- ✚ Con relación a **Naciones Unidas**, colaborar con el Consejo de Derechos Humanos examinando la calidad de la legislación propia en el fortalecimiento de los derechos fundamentales y en la consolidación de la cultura de los derechos.

- ✚ Respecto al **Consejo de Europa**, se podría colaborar con sus líneas de democratización y buenas prácticas públicas, en especial, con el Congreso de Poderes Locales y Regionales.

- ✚ Con relación al **déficit público y al nuevo enfoque en la política regional de cohesión**, seguimiento de las implicaciones que tiene el pacto fiscal para el control del déficit público sobre la capacidad inversora regional y los objetivos de cohesión social y territorial. La CALRE debe mantener abierto el proceso de debate e intercambio de información entre sus miembros en relación a la implementación de la política regional y de cohesión, cuando el calendario de adopción de la nueva normativa finalice. Los cambios, tanto en el diseño como en la ejecución de la futura política regional y de cohesión, se proyectan sobre seis dimensiones básicas como son la concentración de prioridades de la Estrategia Europa 2020, la recompensa al rendimiento, el apoyo a la programación integrada a través del Marco estratégico común, el enfoque basado

en los resultados, el refuerzo de la cohesión territorial y la simplificación de la ejecución. Sin embargo, subsiste un elevado nivel de incertidumbre ante la implementación regional del nuevo enfoque.

+ Crisis y oportunidad post-2015: el espacio de las asambleas legislativas en la cooperación descentralizada europea (dimensión exterior).

Las agencias internacionales y las instituciones europeas han coincidido al señalar el rol esencial de las autoridades regionales en los procesos de descentralización del poder y de la toma de decisiones como mecanismo de desarrollo sostenible, empoderamiento ciudadano y la lucha contra la pobreza. En un contexto de crisis económica que se solapa con la necesaria reinención del marco estratégico internacional y europeo de la ayuda al desarrollo en el escenario post-ODM, cabe promover desde la CALRE una reflexión sobre el espacio del asociacionismo parlamentario regional en los procesos europeos de cooperación con terceros Estados, así como sobre los eventuales proyectos de cooperación técnica y transferencia de conocimiento (en los ámbitos de descentralización y el fortalecimiento democrático) que pueden ser desarrollados. La coordinación con la Comisión Europea y con otras estructuras de cooperación (PLATFORMA) resulta necesaria en este ámbito.

+ Impulso para una mayor colaboración entre todos los miembros de la CALRE, como foro de debate y de intercambio de experiencias fomentando un mayor acercamiento entre todos los integrantes de la CALRE, aprovechando las herramientas que nos facilitan las

nuevas tecnologías a través de la propia web de la CALRE, creando un enlace en el que poder compartir información. Impulso a la utilización de las TIC para la realización de reuniones por videoconferencia para fomentar la participación y ahorrar costes en un momento que tanto se critican la eficiencia de los foros políticos.

✚ **Elecciones al Parlamento Europeo 2014.** La CALRE debe contribuir a movilizar a los ciudadanos para superar los elevados niveles de abstención que caracterizan a los comicios europeos. Los parlamentos regionales desempeñan, por su cercanía al ciudadano, un papel esencial a la hora de promover una dinámica de mayor participación en asuntos europeos. Las actividades de divulgación deberían referirse no sólo a la participación en las elecciones europeas sino también a la difusión de otros derechos de ciudadanía que reducen el déficit democrático de la Unión, como la posibilidad de plantear iniciativas legislativas ciudadanas (desarrollada tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que ya es objeto de aplicación práctica), el derecho de petición o la queja ante el Defensor del Pueblo Europeo.

✚ **El parlamento como referente, el parlamento regional como necesidad.** De la CALRE forman parte regiones muy diferentes pero con parlamentos que responden a los mismos objetivos y asumen el reto de la legislación de calidad y del control del poder y todo ello al servicio del interés general. La permanente actualización de las cámaras regionales permitirá satisfacer las nuevas exigencias ciudadanas que giran en torno a perspectivas de acción con más expectativas. Los parlamentos regionales colaboran de forma poderosa

en el equilibrio de conjunto, lo que les convierte en cualificados instrumentos del principio democrático al servicio de la participación y del pluralismo.

 **Necesaria recuperación de la credibilidad de la CALRE.**

Se hace necesario el buscar medidas de estímulo para conseguir una mayor participación. En este sentido, el Plenario que se celebrará en Santiago de Compostela, será el punto de inflexión, dado el especial significado de Compostela en el proceso de construcción de la identidad europea, como meta del primer itinerario cultural europeo por el que transitaron ideas y se forjaron gran parte de los valores sobre los que pivota la civilización occidental.

En definitiva un ambicioso programa de trabajo que trata de no limitarse a un único eje de actuación, sino ofrecer un planteamiento más plural, que busque sinergias e, incluso, vías alternativas cuando otras no se desarrollan satisfactoriamente.